

de esta finca está separada del monte por el río Renegadero. En la «Dehesa Magaña» linda con El Manzano, La Poveda y Ruichoto, estas fincas se encuentran en la provincia de Ciudad Real.

Enclavados:

Finca «La Era del Soldado» con una superficie de 16,103 Ha.

Finca «Malaventura» con una superficie de 100,210 Ha.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953757786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación.*

La Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación, establece en su apartado Tercero.1.2.1.c) que corresponde a las Unidades Administrativas Regionales de Recaudación de las Administraciones desarrollar sus funciones y competencias respecto a las deudas de las personas o entidades con domicilio fiscal en el ámbito territorial de la correspondiente Administración, cuya gestión recaudatoria no corresponda a las Dependencias Regionales de Recaudación y no se trate de deudas de aquellos obligados tributarios cuya gestión recaudatoria se ajuste a los procesos informatizados a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de esta Resolución, y cuando el importe total de sus deudas no supere la cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial correspondiente a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado Tercero.1.2.1.c) de la Re-

solución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

ADMINISTRACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEUDAS
<b>A.TERRIT. AEAT ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA</b>	
<b>DELEGACIÓN DE ALMERÍA</b>	
ADMINISTRACIÓN DE HUERCAL-OVERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE EL EJIDO	150.000,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE CÁDIZ</b>	
ADMINISTRACIÓN DE ALGECIRAS	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE CHICLANA DE LA FRONTERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DEL PUERTO SANTA MARÍA	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE SAN ROQUE	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE UBRIQUE	0,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
ADMINISTRACIÓN DE LUCENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MONTILLA	60.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE POZOBLANCO	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE CÓRDOBA-ESTE	90.000,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE GRANADA</b>	
ADMINISTRACIÓN DE BAZA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE GUADIX	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LOJA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MOTRIL	90.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE ÓRGIVA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE GRANADA-ALMANJAYAR	90.000,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE HUELVA</b>	
ADMINISTRACIÓN DE ARACENA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE AYAMONTE	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LA PALMA DEL CONDADO	150.000,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE JAÉN</b>	
ADMINISTRACIÓN DE ANDÚJAR	60.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LINARES	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE ÚBEDA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE VILLACARRILLO	0,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE MÁLAGA</b>	
ADMINISTRACIÓN DE ALORA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE ANTEQUERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MARBELLA	300.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE RONDA	60.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE TORREMOLINOS	300.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MÁLAGA-ESTE	150.000,00 euros
<b>DELEGACIÓN DE SEVILLA</b>	
ADMINISTRACIÓN DE ÉCIJA	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LORA DEL RIO	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MORÓN DE LA FRONTERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE OSUNA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE UTRERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MACARENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE PARQUE	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE NERVIÓN SAN PABLO	300.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA OESTE-NOROESTE	300.000,00 euros

Sevilla, 2 de abril de 2008.- La Delegada Especial, Pilar Fernández Marín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Cádiz, de corrección de Bases de selección de funcionarios de carrera (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).*

**CORRECCIÓN BASES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ (PLAZAS AFECTADAS POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL), OEP-2007**

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2008, anuncio referente a las Bases y Anexos reguladores de los procesos selecti-

vos para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario (proceso de consolidación de empleo temporal), incluidas en la OEP 2007, se aprecia un error en la redacción de uno de sus puntos, procediéndose por el presente Anuncio a su corrección, en los siguientes términos:

En el punto 6.2) Segunda fase: Concurso, donde dice:

«El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

- 1.1. En el Ayuntamiento de Cádiz: 5,0 puntos.  
1.2. En otra Administración Pública: 1,5 puntos.»

Debe decir:

«El número máximo de puntos que pueden ser otorgados en la fase de concurso será el siguiente, sin que en ningún caso pueda sobrepasar el 45% del total de puntos de la fase de oposición:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

- 1.1. En el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario interino en la misma plaza/s objeto de la convocatoria: 5,0 puntos.  
1.2. En otra plaza o puesto de igual contenido al que se opta, en el Ayuntamiento de Cádiz o cualquier otra Administración Pública: 1,5 puntos.»

Cádiz, 31 de marzo de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, José Blas Fernández Sánchez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 y 2009.

En la relación que se incluye como Anexo 1 figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 euros resueltos en el primer trimestre del año 2008. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, el CIF o NIF, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

### ANEXO 1: BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 1.º TRIMESTRE 2008

Provincia: Almería.

Código de Proyecto	Beneficiario	NIF/CIF	Municipio	Aprobado euros
140210	Plásticos y Claraboyas Matilla, S.L.	B04378063	Almería	4.000,00 euros
140203	Filomena Faba Martínez	27491940V	Carboneras	4.097,78 euros

Código de Proyecto	Beneficiario	NIF/CIF	Municipio	Aprobado euros
140252	Esacon Almería 2007, S.L.	B04603098	Almería	4.148,40 euros
140248	ASER-CRIF, S.L.	B04238861	Almería	4.168,40 euros
140242	Ispemar S. Coop. And.	F04392114	Mojonera (La)	4.234,48 euros
140230	Juan Espinosa e Hijos, S.L.	B04164877	Ejido (El)	4.320,00 euros
140265	Hermanos Vique, S.C.A.	F04385761	Ejido (El)	4.514,48 euros
140185	Quevea Diseño, S.L.	B04612180	Olula del Río	4.987,31 euros
140219	Indalprint S. Coop. And.	F04432134	Olula del Río	5.531,50 euros
140204	Filomena Faba Martínez	27491940V	Carboneras	9.459,20 euros
140133	Asoc. Prov. de Empr. Cosecheros Export. de Produc. Hortof. Alm.	G04010013	Mojonera (La)	10.912,62 euros
140256	Juan Antonio Aznar Navarro	76145506G	Albox	10.994,80 euros
140198	Caldererías Indálicas, S.L.	B04196952	Lucaina de las Torres	12.238,00 euros
140073	Carpintería Metálica y Aluminios Marsán, S.L.	B04567988	Ejido (El)	14.194,71 euros
140135	Mobiliario Plegur, S.L.	B04487542	Huércal de Almería	17.762,58 euros
140184	Construcciones Metálicas Lamouri, S.L.	B64433246	Nijar	59.398,56 euros
140061	Franjomi, S.L.	B04006102	Adra	79.628,31 euros
140060	Estructuras Metálicas Sebastián, S.L.	B04411278	Huércal-Overa	92.870,40 euros
140208	Humana, Proyectos Empresariales, S.L.	B04630802	Almería	100.000,00 euros
140217	Construcciones Mecánicas Almeriense, S.L.	B04614731	Nijar	112.757,36 euros
140137	Decisiones Geoconstructivas, S.L.	B04582334	Almería	177.333,00 euros
140069	Cosentino, S.A.	A04117297	Cantoria	1.456.920,00 euros

Provincia: Cádiz.

Código de Proyecto	Beneficiario	NIF/CIF	Municipio	Aprobado euros
240233	Agricultores Ganaderos Cádiz, S.L.	B11722212	Jerez de la Frontera	3.084,00 euros
240269	Ortopedia Médica Jerezana, S.L.	B11658184	Jerez de la Frontera	3.315,00 euros
240261	Edisur XXI, S.L.U.	B11582244	Puerto Real	3.322,24 euros
240300	Tecnijerez, S.L.	B11684438	Jerez de la Frontera	3.680,00 euros
240379	Carrocerías Hera, S.L.	B41741000	Jerez de la Frontera	4.000,00 euros
240183	ATEC Montajes, S.L.	B72020142	San Roque	4.000,00 euros
240195	Prefabricados de Elementos para la Construcción, S.A.	A41028721	Villamartin	4.000,00 euros
240128	Rosa-Ana Hita Fernández	52927958J	Chiclana de la Frontera	4.030,00 euros
240278	Diego Castejón e Hijos, S.L.	B91465294	Jerez de la Frontera	4.148,40 euros
240085	Transgarve, S.L.U.	B11846268	Villamartin	4.738,40 euros
240273	Global Control Auxiliar de Servicios, S.L.	B11584364	Cádiz	4.937,60 euros
240215	Óptima de Servicios y Mantenimiento, S.L.	B72039662	Chiclana de la Frontera	5.196,00 euros
240204	Pavimentos Arcos, S.L.	B11757796	Arcos de la Frontera	5.292,40 euros
240021	Construcciones Felipe Castellano, S.A.U.	A11087285	Rota	5.314,00 euros
240371	Maria José Pernil Garcia	28741960X	Conil de la Frontera	5.420,00 euros
240272	High Technology Masterbatches, S.L.	B72033459	Puerto de Santa María (El)	5.522,60 euros
240068	Aldea Geriátrica Integral, S.L.L.	B11510286	Tarifa	6.360,00 euros
240262	Empresa de Mantenimiento y Servicio Al-Andalus, S.L.U.	B11270493	Puerto Real	7.059,76 euros
240232	Astilleros Pecci, S.L.U.	B11585718	Barbate de Franco	7.988,00 euros
240216	Antonio Román Sánchez	06217686G	Algeciras	8.120,00 euros
240255	Segades, S.L.L.	B72093271	Cádiz	12.822,53 euros
240365	Vipren Prefabricados y Materiales, S.L.	B11285152	Chiclana de la Frontera	18.000,00 euros
240203	Hnos. Garcia Chaves, S.L.	B11369634	Bosque (El)	19.030,00 euros
240024	Quinta Ingeniería, S.L.L.	B11769510	Puerto de Santa María (El)	21.750,97 euros
240181	Capacero, S.L.	B72086655	Cádiz	29.106,40 euros
240173	Bioorganic Research and Services, S.L.	B11811163	Puerto de Santa María (El)	29.520,96 euros
240093	Tiendas Arizagres, S.L.	B11314085	Chiclana de la Frontera	32.260,59 euros
240106	Lorena Gavioli	X8483049M	Chiclana de la Frontera	32.466,11 euros